



RESOLUCIÓN N° 116

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN TERMINOS ADMINISTRATIVOS"

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 26 del Acuerdo Municipal 123 de 1995.

CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial de la Salud –OMS- declaró el brote de COVID-19 como una pandemia e instó a los Estados a tomar acciones urgentes, así como a divulgar las medidas preventivas para mitigar el contagio.

Que el Ministerio de Salud y Protección social mediante la **Resolución N°385** del 12 de marzo del año en curso, declaró la Emergencia Social, lo que ha llevado a que la mayoría de los servidores públicos desarrollen sus funciones desde la residencia.

Que el presidente de la Republica expidió el **Decreto 463** de 2020 modificado por el **Decreto N°465** del 15 de marzo del mismo año, que declara durante quince días en todo el territorio nacional el estado de alarma como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del coronavirus.

Que corolario de lo anterior y dado las circunstancias que hoy aquejan al mundo entero y a Colombia, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante **Resolución N°4970** del 24 de marzo de 2020, adopta medidas transitorias para prevenir y evitar la propagación de COVID-19, en su **artículo primero** resuelve: *"Suspender los cronogramas y términos en los procesos de selección que adelanta la CNSC, incluidos aquellos atinentes a las reclamaciones, solicitudes de exclusión, expedición de listas y firmeza individual y general de listas, a partir del 24 de marzo y hasta el 13 de abril de 2020"*

Que el 24 de marzo, en la página oficial de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el link <https://w.w.w.cnscc.gov.co/index.php/información-y-capacitaciones/comunicaciones-cnscc/cnscc-al-dia/2836-plazos-o-terminos-en-curso-para-nombramientos-y-posesiones-de-los-elegibles-en-listas> publicó el siguiente aviso:

“La CNSC informa que: Los plazos o términos en curso para nombramientos y posesiones de los elegibles en listas, en las distintas entidades del país, se podrán retomar una vez el Gobierno Nacional ordene la normalización del estado de emergencia decretada por el COVID-19 y de conformidad con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y los decretos del Gobierno Nacional”

Que con base a lo anterior, se hace necesario suspender los términos para la expedición de los Actos Administrativos de Nombramiento en Período de Prueba, el término para la aceptación y la posesión de quienes ya han sido notificados del nombramiento en periodo de prueba; lo anterior referido a las personas que se encuentran en la lista de elegibles dentro de **Convocatoria N° 699** del 14 de septiembre de 2018 – convocatoria territorial Centro Oriente dentro de la planta global del Instituto de Valorización de Manizales INVAMA, será durante el plazo de vigencia del aislamiento obligatorio, es decir, hasta el 13 de abril de 2020, en su caso, o en sus prórrogas.

Que por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *Suspender* a partir del día 26 de marzo de 2020 y hasta el 13 de abril de 2020, los términos para la expedición de los Actos Administrativos de Nombramiento en Período de Prueba, la aceptación del nombramiento y la posesión de quienes ya han sido notificados del nombramiento en periodo de prueba; lo anterior frente a las personas que se encuentran en la lista de elegibles dentro de la **Convocatoria N° 699** del 14 de septiembre de 2018 convocatoria territorial Centro Oriente dentro de la planta global del Instituto de Valorización de Manizales INVAMA, será durante el plazo de vigencia del aislamiento obligatorio, es decir, hasta el 13 de abril de 2020, en su caso, o en sus prórrogas.



ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales, a los 26 días del mes marzo de 2020.



ARTURO ESPEJO ARBELAEZ
Gerente

LUZ MARY GIRALDO GRAJALES
Profesional Universitario Gestión Humana



DIANA CONSTANZA MEJIA GRAND
Líder Unidad Jurídica

ELABORÓ:
LUZ MARY GIRALDO GRAJALES
REVISÓ:
DIANA MEJIA GRAND